

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, veintitrés (23) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	: 173
Proceso	: Avalúo Perjuicios Servidumbre Minera
Radicado	: 17442-40-89001-2021-00039
Demandante	: Caldas Gold Marmato
Demandado	: Sociedad Valencia Ayala y CIA LTDA

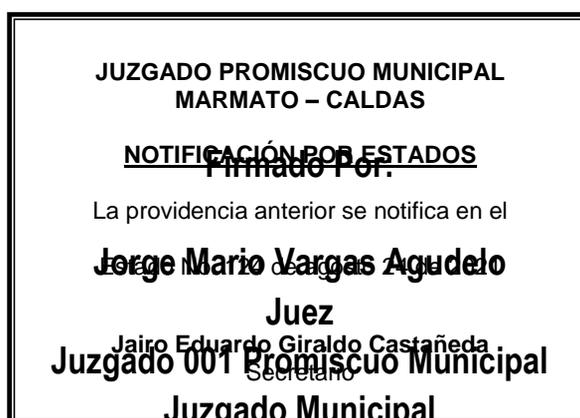
En vista de la constancia que antecede y como quiera que se ha vencido el término de suspensión de la demanda de la referencia, se dispone la reactivación del proceso, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 163 del C.G.P., reanudando los términos de traslado de la demanda.

De igual manera y toda vez que durante la suspensión del proceso se allegó al plenario el informe de avalúo del predio por parte del perito designado, se dispone poner el conocimiento el documento, ubicado en la posición 42 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ



Caldas - Marmato

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a67f6ba9908b8a68675ad4163e0b883e56cacc4a0cf41255979a78dc381bffc

Documento generado en 23/08/2021 07:02:01 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>